

Carta

Jose Maria de Affmo. Sr. Marques de Lara, dando las gracias por la Encomienda que esta Ciudad le ha sido hecha, y asenso a la Camara de Castilla, de que queda entendida.

Fuente de Hordera

Con noticia que se a dado a esta Ciudad, de que suprimieron de la Jurisdic. de Orduela, Solicita conducir a las tierras q posee en ella el agua de la Fuente que nombran de Orduela, que tiene su nacimiento en el meson que divide ambas Jurisdicciones, de cuya permision se sigue grave perjuicio, y enser a aquellas aguas comunes para beneficio de publico. Acordo se escriba a dha Jui. de Orduela, para que en fuerza de la Union y buena Correspondencia que mantiene con esta, de la providencia que tubiere por conveniente, para evitar este inconveniente, y el Vecino que se deya haer en el asunto, con lo demas que lleban Entendidolo. Cavalles. Comisarios de Carta.

Se despedia a la Jui. de Orduela, a las 12 de la tarde. 18 de Mayo.

El Sr. Corregidor hizo presente, que con el motivo de haver reparado en la Decision Real, de 15 de Mayo, que el Clero y Piorre de la Parochia de S. Bartolome, se Neticio antra de su benia ala Jui. accion para su mui sensible, y participo al Affmo. Sr. Obispo, quien en la misma forma la Cortano, y ofrecio dar la mas pronta providencia, de la que a voluntad de dho. Sr. Corregidor el

Capellan que presidia contra Capa, manifestando que como me deca, y no haer concurredo a otra opinion, ignoraba el Articulo, y por esta razon se Neticio con el Clero, sin haer sido su animo que branar la Estola, ni saltar a los devidos Respetos, que se mereca esta Jui. con otras satisfacciones muy serrecas, y manuales; de que da cuenta para que en el Subscrito, no se inicie que el referido desecuido. Thaviendolo oydo, dió al Sr. Corregidor muchas gracias por su zelo, y Juicio.

Recio de Vin. a las diez y quatro.

En el mayor Jure de esta Jui. Dize Memorial de Antonio Escudero, Felipe Hernandez, Fran. de Carbos, fernando Roma, Diego Abellan, Bernardo Mirasol, Miguel Garcia Bayna, y fernando Jui. abasteros.